

RAWSON, 6 de Agosto de 2013.

VISTO:

El art. 195 de la Constitución Provincial y los arts. 1, 3, 6, 9 incs. a) y c), 15 y 16 incs. a) y u) de la Ley V N° 94; y

CONSIDERANDO:

Que los integrantes de la Policía del Chubut son auxiliares del Ministerio Público Fiscal en su desempeño cotidiano; en la gran mayoría de los casos son los agentes integrantes de la fuerza los que tienen el primer contacto con las víctimas de los delitos, arriban en primer término al lugar del hecho o del hallazgo, reciben las denuncias, practican averiguaciones, diligencias y medidas de investigación, entre otras.

Que, visto ello, permanentemente hemos propiciado desde la Procuración General ámbitos de encuentro entre Fiscales, Funcionarios de Fiscalía e integrantes de la Policía del Chubut, fomentando el diálogo permanente que debe existir entre ellos.

Que esos esfuerzos han rendido sus frutos, sin perjuicio de lo cual resulta necesario insistir con la implementación de herramientas más concretas que tiendan a profundizar el logro del objetivo propuesto.

Que, en línea con ello, se encomendará a cada Fiscal Jefe que disponga todo lo necesario para coordinar y organizar – con periodicidad semanal - reuniones en cada una de las comisarías de la ciudad asiento de la Oficina Fiscal a las que concurrirán un Fiscal y un Funcionario de Fiscalía de la Circunscripción.

Que para el caso de las reuniones que deban llevarse a cabo en las comisarías con asiento en el ámbito territorial de la Oficina Fiscal de Rawson y de la Comarca Andina, la responsabilidad coordinar y organizar las reuniones recaerá en los Fiscales que las integran.

Que, a esos fines, resultará conveniente que el horario del encuentro coincida con el cambio de guardia de la dependencia policial, de modo de poder congregarse más agentes, a saber, los que dejan el servicio y los que ingresan en ese horario.

Que se aprovechará la oportunidad del encuentro para dialogar acerca de las novedades ocurridas, abordando temas de interés para el

Ministerio Público Fiscal como ser el cumplimiento con las instrucciones de la Procuración General y las directivas de la Jefatura de la Oficina así como las restantes cuestiones que hacen a la labor cotidiana de los agentes (recepción de denuncias, confección de actas, recaudos de actuación válida y eficaz, trato y orientación a las víctimas, reglas de comunicación e intervención, recepción y envío de documentación, sólo por mencionar algunos a modo de ejemplo).

Que, de ese modo, se establecerá un cronograma de encuentros por Comisaría fijando los temas a abordar y determinado con anticipación el Fiscal General y el Funcionario de Fiscalía que en cada ocasión participarán de la reunión.

Que deberá tenerse especialmente en consideración que en el caso de la Oficina Fiscal de Trelew, se incluirá en la programación de encuentros a este Procurador General y al Funcionario de Fiscalía, Dr. Mario Palacios.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: INSTRUIR y ENCOMENDAR a los Fiscales Jefes y a los Fiscales

Generales que se desempeñan en las Oficinas Fiscales de Rawson y de la Comarca Andina que disponga todo lo necesario para coordinar y organizar reuniones con policías en cada una de las comisarías de la ciudad asiento de la Oficina Fiscal, bajo las condiciones y modalidades establecidas en los considerandos precedentes.

Artículo 2: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 002/13 PG

JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL